



Río Grande, 31 de Octubre de 2016.

**Visto:**

La Carta Orgánica Municipal;  
Ordenanza N° 2493/2008;  
Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal;  
El Acta TCM N° 031/2016.

**Considerando:**

Que, la Carta Orgánica Municipal establece en su artículo 124 que el Tribunal de Cuentas es un órgano de control con autonomía financiera y funcional.

Que, en el artículo 131, inciso 14 de dicha normativa establece que posee como atribución, la de "dictar su reglamento interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento".

Que, el Reglamento Interno de este cuerpo de control, en su Art. 21 del Anexo I, establece el período de feria y la suspensión de los plazos procesales en todas las actuaciones que se encuentren pendientes de trámite.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, este Tribunal de Cuentas determinó el modo en que funcionará el cuerpo durante el periodo de feria, tal como ha sido plasmado en el Reglamento Interno al que se ha hecho referencia precedentemente.

Que, mediante Acta N° 031/2016 este Tribunal de Cuentas decidió por unanimidad adherir a la Acordada STJ N° 100/2016 y determinó el modo en que funcionará el cuerpo durante el periodo de feria, estableciendo el horario y la modalidad de guardias de personal administrativo y de Vocales, Fiscales y Auditores a fin de cumplimentar tareas y diligencias en trámite o en proceso de tramitación durante ese periodo.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- FIJAR** desde el día 19 de Diciembre de 2016 hasta el día 31 de Enero de 2017, inclusive, el período de feria durante el cual se suspenderá el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal y el transcurso de los plazos procesales.

**ARTICULO 2°.- FIJAR** el horario de feria desde las 9.00 hasta las 13.00 hs.

**ARTICULO 3°.- DESIGNAR** el personal afectado a feria de este órgano de control a los siguientes agentes y funcionarios, de conformidad con el detalle que a continuación se realiza: en guardia pasiva durante todo el período de la feria Sr. Presidente CP. Carlos Alejandro IOMMI, desde el día 19 de Diciembre de 2016 hasta el día 31 de Enero de 2017 inclusive; el Vocal CP. Leonardo Ariel GOMEZ, desde el día 1° hasta el día 31 de Enero de 2017; la Vocal Dra. Daniela Carina SALINAS desde el día



19 hasta el día 31 de Diciembre de 2016 inclusive; en el Área de Fiscalía Contable, la Fiscal Auditora C.P. Gimena BILIC, desde el día 19 hasta el día 31 de Diciembre de 2016 inclusive; la Arquitecta Patricia TABOADA desde el día 19 hasta el día 31 de Diciembre de 2016; la Sra. Nadia GONZALEZ MUCIACCIO desde el día 19 hasta el día 31 de Diciembre de 2016; en la Dirección de Administración: la C.P. Beatriz MULLINS desde el día 19 de Diciembre de 2016 hasta el día 10 de Enero de 2017 inclusive; la Sra. Mariana ÁLVAREZ CUTROPIA los días 30 y 31 de Enero de 2017 inclusive; en Mesa de Entradas: el Sr. José María MARTIN desde el día 19 hasta el día 31 de Diciembre de 2016 inclusive; la Sra. Mariana ÁLVAREZ CUTROPIA, desde el día 02 hasta el día 13 de Enero de 2017 inclusive; la Sra. Stella FLORES desde el día 16 hasta el día 31 de Enero de 2017; en el Área de Relatoría la Dra. María Elena GUERRERO, desde el día 19 hasta el día 31 de Diciembre de 2016 inclusive y la Sra. Marianela PITA, desde el día 19 hasta el día 31 de Diciembre de 2016 inclusive.

**ARTICULO 4°.- ESTABLECER** que quienes hubieren prestado servicios durante el receso gozarán de una licencia compensatoria por ferias por la cantidad de días hábiles efectivamente trabajados en dicho período.

**ARTICULO 5°.- REGISTRAR.** Notificar al personal. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial y cumplido archivar.

## RESOLUCIÓN TCM N° 232/2016.

C.P. Leonardo Ariel Gómez  
1° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Sañinas  
2° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal

**ACORDADA N°: 100/2016**

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 13 días del mes de septiembre del año dos mil dieciseis, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

Atento a los antecedentes reunidos y a la facultad del Superior Tribunal de Justicia para establecer la feria de los Tribunales, conferida por el art. 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuyo período debe determinarse anualmente y con una antelación mínima de 30 días, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 119 del R.O.F.P.J.

Por ello,

**ACUERDAN:**

**1º) FIJAR** del 19 de diciembre de 2016 hasta el 31 de enero de 2017, ambos inclusive, el período de feria de verano durante el cual se suspenderá el funcionamiento de los tribunales y el transcurso de los plazos procesales.

**2º) ESTABLECER** el horario de feria desde las 9.00 hasta las 13.00 horas.

**3º) REQUERIR** a los Sres. Titulares de las Distintas Dependencias Judiciales remitan a la brevedad las propuestas correspondientes a la designación de las autoridades y personal que cubrirá la próxima feria, teniendo en cuenta que permanecerá en funciones en dicho período un Juez y un Secretario por fuero y el personal mínimo indispensable para atender el servicio de feria.

En lo concerniente a los Ministerios Públicos y en Unidades Funcionales dependientes de la Secretaría de Superintendencia///

//Administración, se observará asimismo el criterio de guardia imprescindible.

No se admitirá un número mayor de agentes que el indispensable para la guardia de feria, teniendo en cuenta la afectación del servicio de justicia que significa un criterio distinto.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y se cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que el señor Juez del Tribunal, Dr. Javier Darío Muchnik, no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.

Firman:     Dra. María del Carmen Battaini (Presidente)  
              Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Vicepresidente)  
              Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)